Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero - Teléf: 0540 - 258303

Borja, 11 de setiembre de 2023.-

Señor
Abg. Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en referencia al llamado: **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - AÑO LECTIVO 2023" PAC/ID 426660**, con relación a lo establecido en el Art. 188 de la Ley 7050 donde dispone lo siguiente:

Artículo 188. En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

El presente proceso de contratación para la Provisión de almuerzo escolar para el presente año 2023, bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones educativas (cocinando) **la convocante NO considera necesaria el otorgamiento del anticipo solicitado en el presente articulado por los siguientes motivos:**

En el presente llamado no se prevé el anticipo a las MIPYMES ni a ningún tipo de contratista, debido a que los recursos institucionales previstos para el financiamiento del presente llamado depende exclusivamente de las transferencias recibidas del Ministerio de Hacienda, por lo que la recepción de dichos recursos se torna irregular para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, que en caso de preverse el anticipo, el inicio de la ejecución de las obras estará supeditada a la recepción de dicho anticipo por parte de la empresa adjudicada y ésta situación afectaría el cumplimiento del cronograma de trabajo previsto en las bases y condiciones del presente llamado.

Lo mencionado precedentemente son las razones por la que la convocante determina la NO PREVISION DE ANTICIPO A NINGUN TIPO DE OFERENTE QUE RESULTARE ADJUDICADO.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE BORJA · GUAIRÁ ·

Lic. Liz Rocio Escobar
Responsable U.O.C.
Borja - Guairá